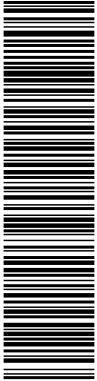


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026    | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 1 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2850863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3541348C4B25DE0817CA444EF351BA30A08), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2026 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)**

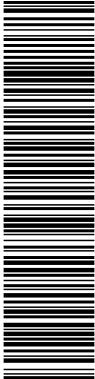
En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.026 del Organismo Autónomo de Recaudación y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RD 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: “ *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto*” se emite el siguiente INFORME:

### **1. Estructura y nivelación del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación.**

Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163 y que asciende a una cantidad de 24.465.345,00 (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros).

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

Las dos siguientes tablas sintetizan el estado de ingresos y de gastos que integran el Presupuesto del OAR para 2026:

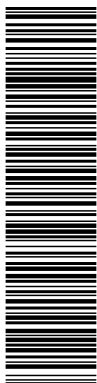


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE0817C4A44EF51B430A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

| PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 |      |       |          |                                      |                                |                      |                          |                 |
|---|------|-------|----------|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------|
| CAP.                                      | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO                               | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO 2025 | PROYECTO<br>2026     | VARIACIÓN<br>2026 - 2025 | %               |
| 3   |      |       |          | TASAS Y OTROS INGRESOS               |                                |                      |                          |                 |
| <b>TOTAL CAPÍTULO III</b>                 |      |       |          |                                      | <b>16.820.450,00</b>           | <b>17.969.000,00</b> | <b>1.148.550,00</b>      | <b>6,83%</b>    |
| 4   |      |       |          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                                |                      |                          |                 |
| <b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>                  |      |       |          |                                      | <b>2.000.000,00</b>            | <b>1.363.805,17</b>  | <b>-636.194,83</b>       |                 |
| 5   |      |       |          | INGRESOS PATRIMONIALES               |                                |                      |                          |                 |
| <b>TOTAL CAPÍTULO V</b>                   |      |       |          |                                      | <b>1.100.000,00</b>            | <b>1.000.000,00</b>  | <b>-100.000,00</b>       | <b>-9,09%</b>   |
| 7   |      |       |          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                                |                      |                          |                 |
|   | 72   |       |          | De la Administración del Estado      |                                |                      |                          |                 |
|   |      | 720   | 791.00   | Transferencia capital proyecto FEDER | 0,00                           | 541.539,83           | 541.539,83               |                 |
| <b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>                 |      |       |          |                                      | <b>0,00</b>                    | <b>541.539,83</b>    | <b>541.539,83</b>        | <b>#¡DIV/0!</b> |
| 8   |      |       |          | ACTIVOS FINANCIEROS                  |                                |                      |                          |                 |
| <b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>                |      |       |          |                                      | <b>2.875.000,00</b>            | <b>3.591.000,00</b>  | <b>716.000,00</b>        | <b>24,90%</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>      |      |       |          |                                      | <b>22.795.450,00</b>           | <b>24.465.345,00</b> | <b>1.669.895,00</b>      | <b>7,33%</b>    |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF351BA330A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

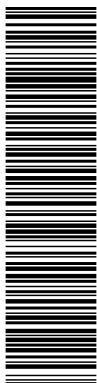
| PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 |                                   |      |       |          |  |                             |                      |                     |                |
|---|-----------------------------------|------|-------|----------|--|-----------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| CLAVE ORGÁNICA:                         | ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN |      |       |          |  |                             |                      |                     |                |
| FUN.                                    | CAP.                              | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO   | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025 | PROYECTO 2026        | VARIACIÓN 2026-2025 | %              |
| 932.00                                  |                                   |      |       |          | ADMINISTRAC.FINANC.GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO  |                             |                      |                     |                |
| 1                                       |                                   |      |       |          | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |                             |                      |                     |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO I</b>                 |                                   |      |       |          |  | <b>10.785.450,00</b>        | <b>11.251.345,00</b> | <b>465.895,00</b>   | <b>4,32%</b>   |
| 2                                       |                                   |      |       |          | <b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> |                             |                      |                     |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO II</b>                |                                   |      |       |          |  | <b>6.937.000,00</b>         | <b>8.376.000,00</b>  | <b>1.439.000,00</b> | <b>20,74%</b>  |
| 3                                       |                                   |      |       |          | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                      |                             |                      |                     |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO III</b>               |                                   |      |       |          |  | <b>175.000,00</b>           | <b>165.000,00</b>    | <b>-10.000,00</b>   | <b>-5,71%</b>  |
| 6                                       |                                   |      |       |          | <b>INVERSIONES REALES</b>                      |                             |                      |                     |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>                |                                   |      |       |          |  | <b>1.093.000,00</b>         | <b>868.000,00</b>    | <b>-225.000,00</b>  | <b>-20,59%</b> |
| 8                                       |                                   |      |       |          | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                     |                             |                      |                     |                |
| <b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>              |                                   |      |       |          |  | <b>3.805.000,00</b>         | <b>3.805.000,00</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00%</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>      |                                   |      |       |          |  | <b>22.795.450,00</b>        | <b>24.465.345,00</b> | <b>1.669.895,00</b> | <b>7,33%</b>   |

### 2. Bases y metodología de elaboración.

El presupuesto del OAR se ha elaborado tomando como referencia los resultados de ejecución de ejercicios anteriores, la liquidación definitiva de 2024 y un avance de la ejecución del ejercicio 2025. Se han aplicado criterios de prudencia, realismo y homogeneidad contable, considerando la evolución esperada de los precios, el incremento retributivo previsto para el personal, los compromisos derivados de convenios y contratos vigentes y los cambios normativos. No se contemplan operaciones de crédito, manteniéndose la financiación exclusivamente con recursos propios y transferencias corrientes de la Diputación Provincial, con la única excepción para este ejercicio de la transferencia de capital recogida en el Capítulo VII, por importe de 541.539,83 euros, procedente del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (Convocatoria 2023).

### 3. Evaluación de los ingresos.

El presupuesto de ingresos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. III (tasas, precios públicos y otros ingresos), Cap. IV (transferencias corrientes), Cap. V (ingresos patrimoniales), Cap. VII (transferencias de capital) y Cap. VIII (activos financieros) siendo el primero el de mayor importancia (73,45% del total del presupuesto de ingresos).



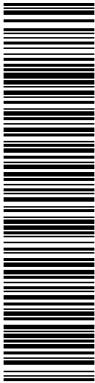
C/ Padre Tomás, 6  
 06011 – Badajoz  
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
 Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
 Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

El detalle del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026 y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

| PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 |      |       |          |  |                      |                      |                        |               |
|---|------|-------|----------|--|----------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| CAP.                                      | ART. | CONC. | SUBCONC. | TÍTULO   | PROYECTO<br>2025     | PROYECTO<br>2026     | VARIACIÓN<br>2026-2025 | %             |
| 3   |      |       |          | <b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>  |                      |                      |                        |               |
|   | 32   |       |          | TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL                           |                      |                      |                        |               |
|   |      | 329   |          | OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL                     |                      |                      |                        |               |
|   |      |       | 329.05   | Premio de cobranza voluntaria  | 9.860.000,00         | 10.554.000,00        | 694.000,00             | 7,04%         |
|   |      |       | 329.06   | Premio de cobranza ejecutiva   | 4.388.450,00         | 4.817.000,00         | 428.550,00             | 9,77%         |
|   | 39   |       |          | <b>OTROS INGRESOS</b>  |                      |                      |                        |               |
|   |      |       | 392      | RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO |                      |                      |                        |               |
|   |      |       | 392.11   | Recargo de apremio   | 10.000,00            | 10.000,00            | 0,00                   | 0,00%         |
|   |      |       | 393      | Intereses de demora  | 3.000,00             | 7.000,00             | 4.000,00               | 133,33%       |
|   |      |       | 399      | <b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>   |                      |                      |                        |               |
|   |      |       | 399.02   | Sanciones actas inspección   | 140.000,00           | 200.000,00           | 60.000,00              | 42,86%        |
|   |      |       | 399.03   | Notificaciones multas  | 420.000,00           | 460.000,00           | 40.000,00              | 9,52%         |
|   |      |       | 399.04   | Servicios catastrales a ayuntamientos  | 694.000,00           | 637.000,00           | -57.000,00             | -8,21%        |
|   |      |       | 399.07   | Costas   | 1.280.000,00         | 1.280.000,00         | 0,00                   | 0,00%         |
|   |      |       | 399.99   | Otros ingresos   | 25.000,00            | 4.000,00             | -21.000,00             | -84,00%       |
|   |      |       |          | <b>TOTAL CAPÍTULO III</b>  | <b>16.820.450,00</b> | <b>17.969.000,00</b> | <b>1.148.550,00</b>    | <b>6,83%</b>  |
| 4   |      |       |          | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                      |                      |                        |               |
|   | 40   | 400   | 400.00   | Transf. Corriente de Admón. General de la Entidad                                      | 2.000.000,00         | 1.363.805,17         | -636.194,83            | -31,81%       |
|   |      |       |          | <b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>   | <b>2.000.000,00</b>  | <b>1.363.805,17</b>  | <b>-636.194,83</b>     |               |
| 5   |      |       |          | <b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>  |                      |                      |                        |               |
|   | 52   |       | 520.00   | INTERESES DE DEPÓSITOS   | 1.100.000,00         | 1.000.000,00         | -100.000,00            | -9,09%        |
|   |      |       |          | <b>TOTAL CAPÍTULO V</b>  | <b>1.100.000,00</b>  | <b>1.000.000,00</b>  | <b>-100.000,00</b>     | <b>-9,09%</b> |
| 7   |      |       |          | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                      |                      |                        |               |
|   | 79   |       | 791.00   | Del exterior   |                      |                      |                        |               |
|   |      |       | 791      | Plan operativo Plurirregional FEDER 2014-2020  | 0,00                 | 541.539,83           | 541.539,83             |               |
|   |      |       |          | <b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>  | <b>0,00</b>          | <b>541.539,83</b>    | <b>541.539,83</b>      |               |
| 8   |      |       |          | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |                      |                      |                        |               |
|   | 82   |       |          | REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.                                  |                      |                      |                        |               |
|   |      | 820   | 820.20   | Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales c/p                                      | 700.000,00           | 607.000,00           | -93.000,00             | -13,29%       |
|   |      | 821   | 821.20   | Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales l/p                                      | 1.870.000,00         | 2.679.000,00         | 809.000,00             | 43,26%        |
|   |      | 83    |          | REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.   |                      |                      |                        |               |
|   |      | 831   | 831.00   | Reintegros de anticipos al personal  | 305.000,00           | 305.000,00           | 0,00                   | 0,00%         |
|   |      |       |          | <b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>   | <b>2.875.000,00</b>  | <b>3.591.000,00</b>  | <b>716.000,00</b>      | <b>24,90%</b> |
|   |      |       |          | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>   | <b>22.795.450,00</b> | <b>24.465.345,00</b> | <b>1.669.895,00</b>    | <b>7,33%</b>  |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF51B43A0A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3)

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026    | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 5 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE9817C4A44EF351BA30A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

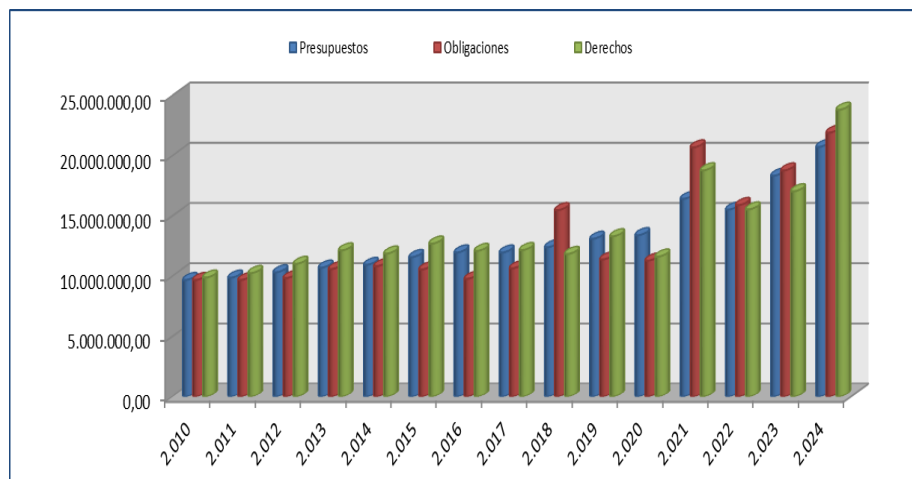


C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta, con carácter general como se ha mencionado en el apartado segundo, el estado de ejecución de los ejercicios anteriores, el avance de la liquidación del ejercicio 2025 y los cambios normativos con incidencia directa en los ingresos del organismo. Las previsiones se han realizado aplicando criterios de prudencia y realismo, que permitan un grado de ejecución próximo al 100 %, tal y como se ha venido logrando en los ejercicios precedentes, e incluso superando este porcentaje en algunos años.

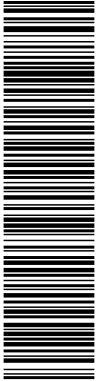
No obstante, existen tres excepciones concretas que explican las desviaciones puntuales detectadas en determinados ejercicios:

- En 2018, los derechos reconocidos fueron inferiores a los créditos iniciales debido a un proceso extraordinario de regularización del premio de cobranza ejecutiva con el Ayuntamiento de Badajoz.
- En 2020, la crisis sanitaria del Covid-19 afectó temporalmente a la recaudación, reduciendo los derechos reconocidos en comparación con años anteriores.
- En 2023, el desfase se debió a que en el Capítulo 8 se presupuestaron las amortizaciones de los anticipos reintegrables correspondientes a las convocatorias FEAR, incluidas la del propio ejercicio. Sin embargo, la convocatoria se resolvió a finales de año, por lo que las amortizaciones efectivas comenzaron a realizarse en 2024, generando así una diferencia temporal en la ejecución presupuestaria de 2023.



Por tanto, como se muestra en el gráfico, en los últimos ejercicios los derechos han estado siempre por encima de las obligaciones, y en cantidades

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026    | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 6 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3650863.87N89-ZIUE9-8Y5S3.14EB3541348C4B25DE9817C4A44EF351B43A30A08), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

aproximadas o incluso superiores a las presupuestadas inicialmente de lo cual se deduce una prudente y correcta presupuestación.

A su vez, el mayor importe de las obligaciones respecto de los ingresos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 y 2023 obedece a la realización de diversas modificaciones presupuestarias que posteriormente se regularizan en el cálculo de los resultados presupuestarios los cuales fueron positivos.

La principal novedad normativa que incide en la elaboración del presupuesto de ingresos para 2026 es la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del OAR**, aprobada conforme a los artículos 20 a 37 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Esta modificación se ha diseñado de acuerdo con el principio de equivalencia recogido en el artículo 7 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, que establece que las tasas deben tender a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituye su hecho imponible.

Aunque la nueva ordenanza entró en vigor en el ejercicio 2025, sus efectos se anticiparon en la elaboración del presupuesto de ese año, realizando las estimaciones de variación en los ingresos con criterios de prudencia y tomando como referencia la ejecución de los ejercicios anteriores. En aquella ocasión, la variación derivada del cambio normativo se aplicó sobre los créditos iniciales del presupuesto de 2024.

Ahora, una vez cerrado el ejercicio 2024 y conocida la ejecución real de las aplicaciones afectadas, es posible aplicar los cálculos de la modificación de la tasa sobre bases más precisas y actualizadas, lo que permite una estimación más ajustada para el presupuesto de 2026. En consecuencia, aunque los porcentajes de variación por el cambio normativo se mantienen, la base de cálculo se ha revisado para reflejar los resultados efectivos del último ejercicio completo, logrando así una previsión de ingresos más realista y fundamentada.

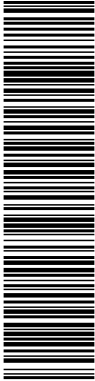
### **El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos"**

El capítulo III, "Tasas y otros ingresos", experimenta un incremento del 6,83 % respecto al ejercicio anterior y representa el 73,45 % del total del presupuesto del OAR. Dentro de este capítulo destacan especialmente los subconceptos 329.05 (premio de cobranza en voluntaria) y 329.06 (premio de cobranza en ejecutiva), que suponen el 43,14 % y el 19,69 % del presupuesto total, respectivamente.

Para la estimación de estos subconceptos se han tenido en cuenta diversos factores:

- El coste de recaudación establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa aplicable a los entes adheridos al convenio del OAR, vigente desde 2010 y actualmente en proceso de renovación.
- La incorporación de nuevas delegaciones de municipios y entidades, que amplían la base de ingresos.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026    | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 7 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2850863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE0817C4A44EF51B430A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

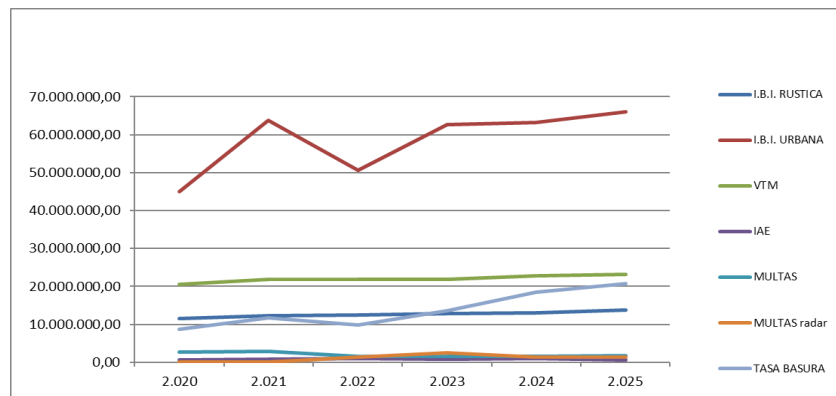
- Las liquidaciones catastrales derivadas de la actualización de valores urbanos y su inclusión en el padrón del IBI Urbana 2026, lo que incrementa los cargos gestionados.
- El aumento del volumen de multas de tráfico recaudadas, resultado de las inversiones en seguridad vial y en la adquisición de radares fijos y móviles.
- La intensificación de la actividad inspectora, que ha generado un mayor número de actas y un incremento en la recaudación por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

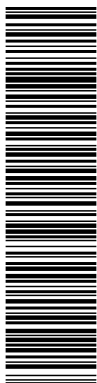
Además, continuarán teniendo un impacto positivo los nuevos convenios de gestión de procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como las actuaciones en seguridad vial desarrolladas desde 2018 hasta 2024 con la adquisición de radares fijos y móviles, que seguirán repercutiendo favorablemente en ambos subconceptos.

Por último, los informes de seguimiento de recaudación de 2025 (a 30 de septiembre) confirman un incremento de la recaudación voluntaria en la mayoría de los principales conceptos tributarios, lo que evidencia una evolución positiva del ejercicio y una correcta ejecución presupuestaria en esta fase del año.

|                | VOLUNTARIA           |                       |                      |                       |                       |                       |
|----------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                | 2.020                | 2.021                 | 2.022                | 2.023                 | 2.024                 | 2.025                 |
| I.B.I. RUSTICA | 11.578.950,31        | 12.344.691,89         | 12.402.269,67        | 12.751.066,00         | 13.069.809,83         | 13.727.749,56         |
| I.B.I. URBANA  | 44.926.373,33        | 63.791.835,36         | 50.675.026,50        | 62.605.461,87         | 63.252.238,98         | 65.961.558,27         |
| VTM            | 20.536.077,67        | 21.801.325,76         | 21.787.788,00        | 21.842.233,19         | 22.744.698,91         | 23.237.183,30         |
| IAE            | 693.210,59           | 865.114,42            | 1.008.758,11         | 780.188,78            | 901.428,86            | 618.591,74            |
| MULTAS         | 2.642.664,18         | 2.850.947,67          | 1.568.684,91         | 1.495.541,90          | 1.590.923,88          | 1.778.497,44          |
| MULTAS radar   | 0,00                 | 0,00                  | 1.295.690,00         | 2.410.800,00          | 1.288.207,97          | 1.353.469,53          |
| TASA BASURA    | 8.645.973,56         | 11.769.766,70         | 9.899.448,41         | 13.651.783,34         | 18.498.424,50         | 20.685.078,43         |
| <b>TOTALES</b> | <b>89.023.249,64</b> | <b>113.423.681,80</b> | <b>98.637.665,60</b> | <b>115.537.075,08</b> | <b>121.347.756,93</b> | <b>127.364.153,27</b> |

### Recaudación Voluntaria acumulada por conceptos en el mes





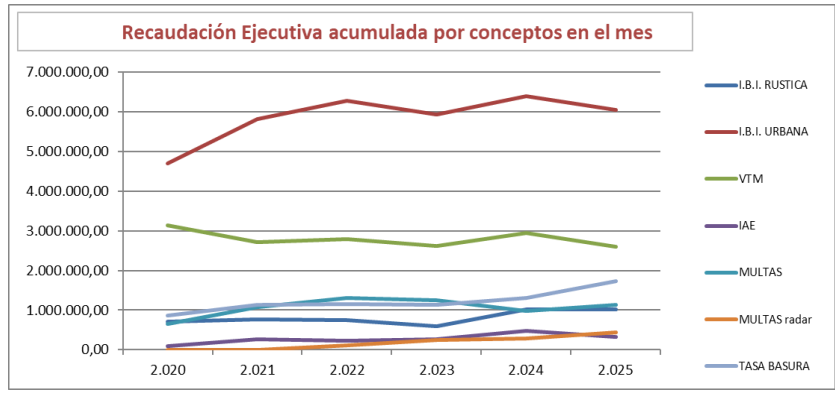
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF51BA30A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

De la misma forma que en voluntaria, el cuadro y gráfico posteriores muestran la evolución de la recaudación ejecutiva de los principales conceptos, existiendo variaciones positivas y negativas con respecto al ejercicio anterior siendo el efecto total prácticamente neutro.

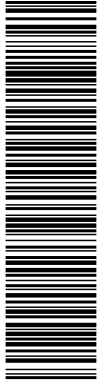
|                | EJECUTIVA            |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                | 2.020                | 2.021                | 2.022                | 2.023                | 2.024                | 2.025                |
| I.B.I. RUSTICA | 713.156,29           | 765.300,53           | 747.030,08           | 594.450,60           | 1.017.482,32         | 1.026.105,86         |
| I.B.I. URBANA  | 4.709.253,63         | 5.816.960,68         | 6.279.892,33         | 5.941.137,34         | 6.391.879,28         | 6.048.286,18         |
| VTM            | 3.140.070,20         | 2.707.066,11         | 2.795.035,01         | 2.619.268,23         | 2.951.664,29         | 2.593.673,29         |
| IAE            | 94.145,39            | 265.616,04           | 229.246,66           | 273.388,57           | 467.956,21           | 331.935,09           |
| MULTAS         | 645.192,94           | 1.066.758,54         | 1.311.031,35         | 1.250.703,61         | 982.649,20           | 1.140.490,29         |
| MULTAS radar   | 0,00                 | 0,00                 | 119.402,92           | 250.024,09           | 291.526,46           | 445.890,23           |
| TASA BASURA    | 854.714,21           | 1.127.912,11         | 1.148.572,80         | 1.139.073,68         | 1.314.480,43         | 1.739.257,42         |
| <b>TOTALES</b> | <b>10.156.532,66</b> | <b>11.749.614,01</b> | <b>12.630.211,15</b> | <b>12.068.046,12</b> | <b>13.417.638,19</b> | <b>13.327.663,36</b> |



En conjunto, los datos disponibles a 30 de septiembre de 2025 reflejan una evolución recaudatoria global positiva. En la recaudación en período voluntario se aprecia un crecimiento sostenido respecto a todos los ejercicios anteriores, mientras que en la recaudación en ejecutiva, aunque se observa un ligero descenso en comparación con 2024, los resultados siguen siendo claramente superiores a los registrados en los años precedentes.

Si se analiza la recaudación total acumulada hasta esa misma fecha, los gráficos muestran un aumento de más de tres millones de euros en voluntaria respecto al ejercicio anterior, lo que confirma la tendencia favorable del año. En el caso de la recaudación en ejecutiva, la diferencia positiva ronda los 331.000 euros sobre el ejercicio precedente. Por tanto, aunque algunos conceptos concretos presentan leves descensos, estos se ven compensados por el buen comportamiento del resto, lo que permite concluir que la evolución recaudatoria global del ejercicio 2025 es claramente positiva.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026    | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 9 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |

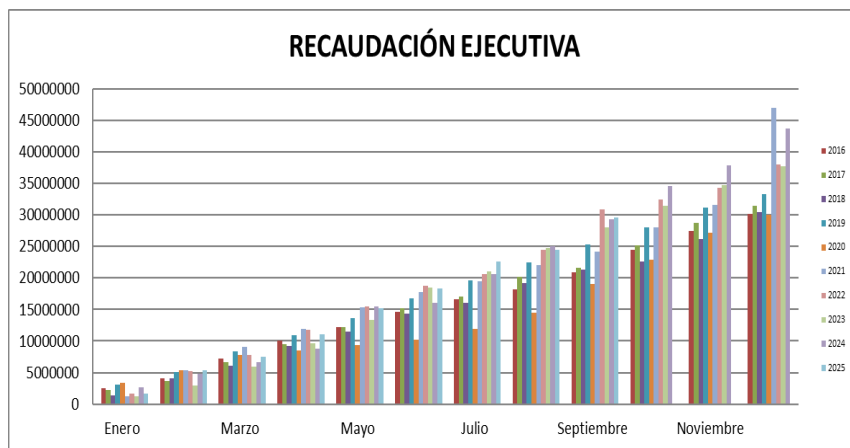
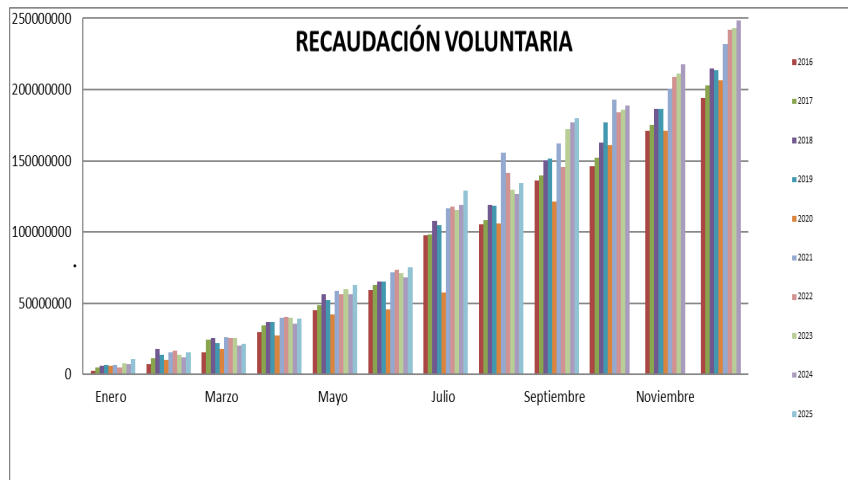


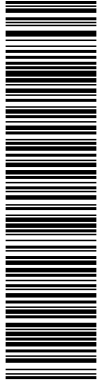
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2850863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE0817C4A44EF351B430A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En los siguientes gráficos podemos observar la evolución de la recaudación voluntaria y ejecutiva acumulativa por meses de los últimos ejercicios (hasta septiembre de 2025), observándose una evolución positiva de la recaudación en ambos conceptos



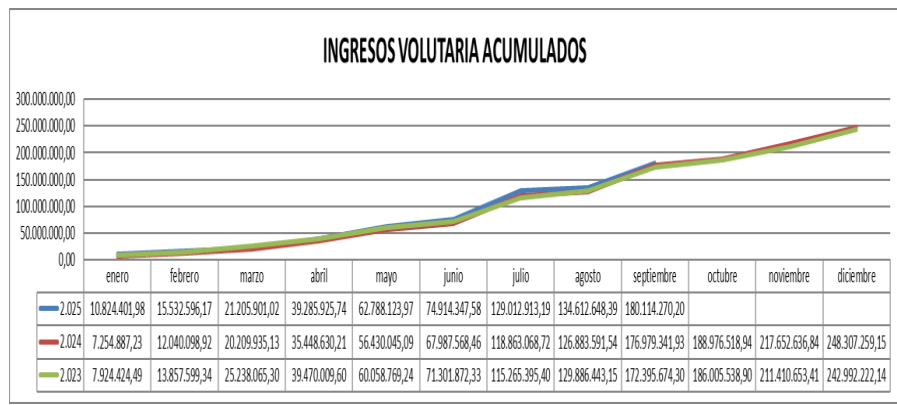


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF51BA30A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades/070em\_id-3

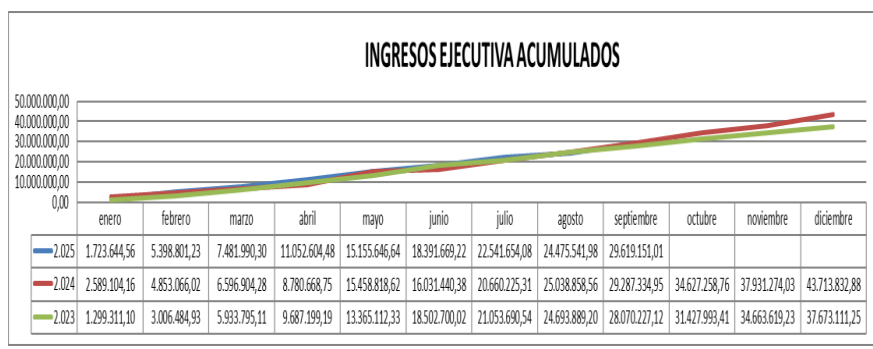


C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

**INGRESOS EN VOLUNTARIA ACUMULADOS EJERCICIO 2025/202**



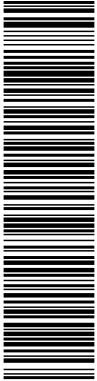
**INGRESOS EN EJECUTIVA ACUMULADOS EJERCICIO 2025/2023**



La estimación de los subconceptos de premios de cobranza en voluntaria y ejecutiva se ha realizado considerando los factores antes descritos y el grado de ejecución reflejado en los informes mensuales a 30 de septiembre de 2025. Dichos informes muestran niveles elevados de cumplimiento, del 80,42 % y 78,96 % respectivamente, superiores a los alcanzados en el ejercicio anterior (75,23 % y 72,21 %). Con base en esta evolución y en el comportamiento histórico de la recaudación, se prevé que al cierre del ejercicio 2025 el porcentaje de realización se sitúe en torno al 100 %, e incluso pueda superarlo, como ya ocurrió en 2024.

En consecuencia, puede afirmarse que la presupuestación de los últimos ejercicios ha sido ajustada y coherente con la realidad, y que la evolución actual confirma una ejecución muy próxima, o incluso superior, al 100 % de lo previsto.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 11 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF351B4A30A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

### Premio de cobranza en voluntaria (subconcepto 329.05)

Las principales variaciones que afectan a este subconcepto son las siguientes:

- Ampliación del acuerdo de delegación de funciones con el Consorcio Medioambiental Promedio, que incorpora la prestación del servicio de gestión censal de determinadas tasas. Esta ampliación supone una contraprestación del 1,28 % sobre los cargos gestionados, con un incremento estimado de ingresos de 449.130,32 euros.
- Incremento adicional de 346.476,26 euros derivado del ajuste en el cálculo de la modificación de la ordenanza, al aplicarse sobre la ejecución real del ejercicio 2024 en lugar de sobre los créditos iniciales.
- El incremento total posible asciende a 795.602,58 euros; sin embargo, aplicando criterios de prudencia, se presupuesta un importe ligeramente inferior, fijando la aplicación en 10.554.000,00 euros, es decir, unos 100.000 euros por debajo del máximo teórico.

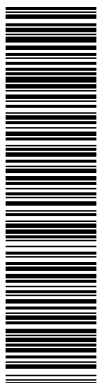
### Premio de cobranza en ejecutiva (subconcepto 329.06)

La modificación de la ordenanza fiscal introdujo un porcentaje del 25 % sobre los intereses recaudados de aquellos conceptos que no conllevan un coste específico, como multas o sanciones. Según los datos de 2023 utilizados en el estudio de modificación, esta medida supone un incremento estimado de 317.000 euros. No obstante, dado que la ejecución de 2023 alcanzó el 95,27 %, en el presupuesto de 2025 solo se aplicó una subida parcial de 138.450,00 euros.

Una vez conocida la ejecución de 2024 y estimando nuevamente un grado de cumplimiento cercano al 100 %, se aplica la variación completa de 317.000 euros sobre la cantidad efectivamente ejecutada en 2024 (4.500.156,86 euros). El resultado es un importe redondeado de 4.817.000,00 euros, que constituye la previsión para el presupuesto de 2026.

### Otros subconceptos

- El subconcepto 392.11 (Recargo de apremio) y el 393.00 (Intereses de demora) recogen los importes generados tras el vencimiento del periodo voluntario de pago en aquellos recibos cuyo sujeto activo es el propio organismo. Ambos importes son poco significativos y se presuponen en función de la ejecución del ejercicio anterior: 10.000,00 y 7.000,00 euros, respectivamente.
- El subconcepto 399.02 (Sanciones por actas de inspección) refleja los ingresos derivados de las actuaciones inspectoras. Dada su naturaleza variable, los resultados dependen del número de infracciones detectadas cada año. A 30 de septiembre de 2025 la recaudación asciende a 152.099,77 euros, por lo que se estima para el ejercicio 2026 una previsión de 200.000,00 euros, inferior a la alcanzada en 2024 y 2021, pero superior a la de 2023 y 2022.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863.87N89-ZIUE9-8Y5S3.14EB3541348C4B25DE0817C4A44EF51B430A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

| 2024        |             |           | 2023        |             |           | 2022        |             |           | 2021        |             |           |
|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|
| Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución |
| 230.000,00  | 293.185,11  | 127,47    | 290.000,00  | 121.060,97  | 41,75     | 320.000,00  | 131.311,43  | 41,03     | 320.000,00  | 290.199,61  | 90,69     |

- El subconcepto 399.03 (Notificación de multas) recoge los ingresos obtenidos conforme a los convenios suscritos con las entidades delegantes. A la fecha actual, se estima un grado de ejecución final superior al 100 %, con una recaudación aproximada de 458.000 euros. La continuidad e incremento del volumen de multas permiten fijar para 2026 una previsión de 460.000,00 euros, similar a la ejecución prevista para 2025.

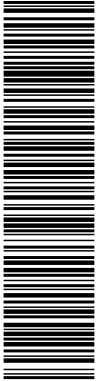
| 2024        |             |           | 2023        |             |           | 2022        |             |           | 2021        |             |           |
|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|-------------|-------------|-----------|
| Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución | Cdto. Inic. | Drcho. Rec. | Ejecución |
| 520.000,00  | 468.984,00  | 90,19     | 380.000,00  | 317.637,00  | 83,59     | 380.000,00  | 361.064,00  | 95,02     | 280.000,00  | 371.848,00  | 132,80    |

- El subconcepto 399.04 (Servicios catastrales a ayuntamientos) recoge los ingresos previstos por los trabajos de revisión catastral desarrollados en el marco del convenio con la Dirección General del Catastro. La previsión para 2026 se mantiene en 637.000,00 euros, cantidad equivalente a la consignada en el presupuesto de gastos y recogida en la correspondiente operación contable de futuros.
- En cuanto al subconcepto 399.07 (Costas), los importes reconocidos en los últimos ejercicios fueron de 853.319,98 euros en 2019, 822.851,25 en 2020, 887.742,05 en 2021, 628.636,81 en 2022, 726.503,44 en 2023 y 1.148.455,83 en 2024. A 30 de septiembre de 2025, la ejecución alcanza el 51,55 %, con 660.000 euros reconocidos, cifra inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior, que cerró con un 89,72 %. Esta diferencia se debe al retraso en la puesta al cobro de las notificaciones agrupadas, que en 2025 se ha realizado en octubre. Se prevé, como en ejercicios anteriores, un importante incremento en los últimos meses del año, cuando se concentran las actuaciones ejecutivas, por lo que se mantiene la previsión de ingresos en el mismo nivel que en 2025.
- Finalmente, el subconcepto 399.99 (Otros ingresos) incluye importes de escasa relevancia, principalmente derivados de las contraprestaciones que abonan las entidades delegantes por la cesión del uso de smartphones e impresoras. No existiendo programadas actuaciones masivas, se prevé un importe estimado de 4.000,00 euros para posibles intervenciones puntuales.

**Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”**

El Cap. IV, se presupuesta con 1.363.805,17 €, un 5,57% del total presupuestado. Se crea este capítulo para recoger la dotación a los presupuestos del OAR por parte de la Diputación para la realización de anticipos reintegrables a los ayuntamientos.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 13 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863 87N89-ZIUE9-8Y5S3 14EB3541348C4B25DE5817C4A44EF51BA30A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

## Capítulo V “Ingresos Patrimoniales

El capítulo V, correspondiente a ingresos patrimoniales, representa el 4,09 % del presupuesto total. Su estimación se ha realizado considerando la retribución actual de los saldos acreedores en las distintas cuentas del organismo, calculada en función del Euribor vigente y del tipo de interés establecido por el Banco Central Europeo, así como la posible reducción de ambos indicadores durante el ejercicio 2026.

En el ejercicio 2024, los derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 2.371.727,85 euros, mientras que a fecha 26 de octubre de 2025 la ejecución alcanza 952.872,35 euros. Se prevé que esta cifra aumente en los últimos meses del año, coincidiendo con el periodo en el que los saldos en cuenta suelen ser más elevados y, por tanto, generan mayores rendimientos.

Teniendo en cuenta este comportamiento y la previsible moderación de los tipos de interés, se ha fijado para 2026 una previsión de ingresos de 1.000.000,00 euros. Este importe, sensiblemente inferior al registrado en 2024, resulta coherente con la evolución actual y con la estimación de cierre del ejercicio 2025, garantizando así una previsión prudente y realista.

## Capítulo VII, “Transferencias de Capital”

El Cap. VII recoge el ingreso previsto por el Plan operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023 y que asciende a 541.539,83 €.

## Capítulo VIII “Activos Financieros”

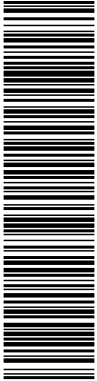
El capítulo VIII de ingresos se configura como contrapartida de la partida equivalente en el presupuesto de gastos, correspondiente al reintegro de anticipos al personal, y se dota por el mismo importe. Desde que el OAR asumió en 2015 la gestión del pago de nóminas, resulta necesario prever anualmente el importe de los anticipos que puedan solicitar los trabajadores del organismo. La estimación se ha realizado tomando como referencia las cantidades establecidas por este concepto en la Diputación de Badajoz y en el propio OAR, atendiendo al número de empleados y a la cuantía global asignada para este fin.

Asimismo, este capítulo incluye los reintegros previstos conforme a los cuadros de amortización de los anticipos reintegrables concedidos a los ayuntamientos durante los ejercicios 2018, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Los importes correspondientes a dichos reintegros se incorporan como previsiones de ingresos para 2026 y guardan plena correspondencia con las partidas de compromisos de ingreso contabilizadas para ese ejercicio.

## 4. Evaluación de los gastos y suficiencia de los créditos

El presupuesto de gastos del OAR para 2026 asciende al mismo importe que el de ingresos, garantizando la nivelación del presupuesto. Los créditos consignados se han calculado con criterios de rigor y prudencia, asegurando la cobertura de las obligaciones exigibles y de los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>..INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br>PRESUPUESTOS 2026     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 14 de 15 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3541348C4B25DE0817C4A44EF3151BA320A08), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

El **Capítulo I**, relativo a gastos de personal, representa el 45,99 % del total y experimenta un incremento del 4,32 % respecto al ejercicio anterior. Este aumento se debe principalmente al crecimiento retributivo del 3 %, la cobertura de vacantes, la incorporación de personal para la gestión censal y la consolidación de mejoras acordadas en ejercicios previos.

El **Capítulo II**, correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios, supone el 34,24 % del total y crece en torno al 20,74% respecto a 2025. Este incremento responde al encarecimiento de determinados suministros y contratos de servicios (como los de limpieza, mantenimiento y comunicaciones postales), así como a la incorporación de nuevos proyectos y programas de atención al ciudadano. Todas las aplicaciones se han dimensionado conforme a la ejecución real de ejercicios anteriores y a las previsiones de funcionamiento del ejercicio 2026.

El **Capítulo III**, de gastos financieros, mantiene un peso reducido, del 0,67 % sobre el total, y disminuye ligeramente en un 5,71 % respecto al ejercicio anterior, al no preverse nuevas obligaciones financieras.

El **Capítulo VI**, de inversiones reales, alcanza aproximadamente el 3,55 % del total y refleja una disminución de un 20,59 % en relación con 2025. Incluye actuaciones destinadas a la mejora de equipamientos, la modernización tecnológica, la adecuación de oficinas y la ejecución de proyectos estratégicos vinculados al modelo de gestión del organismo.

Por último, el **Capítulo VIII**, relativo a activos financieros, representa en torno al 15 % del presupuesto y mantiene una dotación similar a la del ejercicio anterior, destinada a transferencias y anticipos reintegrables, garantizando la coherencia contable entre las operaciones de ingresos y gastos.

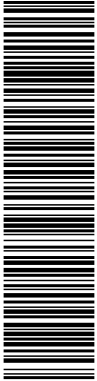
En conjunto, la estructura de gastos prevista asegura la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios prestados, consolidando la estabilidad financiera del OAR y su capacidad de gestión.

### 5. Equilibrio y sostenibilidad del presupuesto 2026.

El presupuesto de 2026 se presenta plenamente equilibrado, con igualdad entre los estados de ingresos y gastos por un importe de 24.465.345,00 euros. No se prevé recurrir a operaciones de crédito, manteniéndose la financiación mediante recursos ordinarios y transferencias de la Diputación Provincial, con la excepción de la transferencia de capital recogida en el Capítulo VII, por importe de 541.539,83 euros, procedente del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (Convocatoria 2023).

Este equilibrio garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y refleja la estabilidad financiera del OAR. La previsión de ingresos, basada en datos históricos y criterios prudentes, junto con la contención del gasto corriente y la racionalización de las inversiones, asegura la viabilidad del presupuesto y la sostenibilidad de los servicios delegados.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>.INFORME TÉCNICO: 02. INFORME ECONOMICO-FRO<br/>PRESUPUESTOS 2026</b> | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>87N89-ZIUE9-8Y5S3</b><br>Página 15 de 15    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Frade Parra, Ana M., GERENTE OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 12:29 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/10/2025 12:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2860863-87N89-ZIUE9-8Y5S3-14EB3511348C4B25DE0817C4A44EF351B430A08) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

## 6. Conclusión e impacto institucional del presupuesto

El presupuesto del OAR para 2026 consolida una trayectoria de estabilidad económica, gestión responsable y equilibrio financiero. Las previsiones de ingresos y gastos se apoyan en una evaluación realista de la evolución recaudatoria, en la eficiencia del gasto público y en el compromiso del Organismo con la sostenibilidad presupuestaria.

La planificación realizada permite mantener la prestación de servicios con garantías de calidad, eficiencia y responsabilidad financiera, al tiempo que refuerza la capacidad del OAR para afrontar nuevos retos tecnológicos y organizativos.

En definitiva, el presupuesto 2026 se configura como un instrumento equilibrado, coherente con los principios de estabilidad y sostenibilidad y alineado con los objetivos estratégicos del Organismo en su Plan Estratégico 2024-2026.

**LA GERENTE DEL OAR**

**Fdo. Ana Mª Frade Parra**

**(documento firmado electrónicamente)**